



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Página 1 de 3

ACUERDO CD N°044 DE 2016 (Agosto 18 de 2016)

Por medio del cual se aprueba modificar parcialmente el Plan Financiero y Metas del Plan de Acción Cuatrienal 2016-2019 de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC para la vigencia fiscal de 2016 en la modalidad de traslado.

El Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial de las contenidas en la Ley 99 de 1993, el Decreto 1076 de 2015, los Estatutos Corporativos, y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca - CVC, mediante el Acuerdo CD N°016 del 09 de junio 2016, aprobó el Plan de Acción Cuatrienal 2016-2019 conforme a la normatividad vigente y a las directrices del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Que de conformidad con el artículo 2.2.8.6.5.4 del Decreto 1076 del 26 de mayo de 2015 (Correspondiente al artículo 12 del Decreto 1200 del 20 de abril de 2004), el Director General podrá solicitar ajustes al Plan de Acción Cuatrienal, debidamente soportados técnica y financieramente.

Que en el capítulo 5 del Plan de Acción Cuatrienal 2016-2019 se describen los criterios e instrumentos que permiten la modificación del Plan acorde a los requerimientos de la Ley 99 de 1993 y al Decreto 1076 de 2015.

Que en dicho capítulo se establece que las modificaciones al Plan de Acción Cuatrienal serán solicitadas por el Director General al Consejo Directivo, quien a partir del análisis de las razones y argumentos expuestos, determinará si aprueba o no la respectiva modificación.

Que el Director General de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC, presentó al Consejo Directivo en sesión del 18 de agosto de 2016, una solicitud de ajuste al Plan Financiero y Metas del Plan de Acción Cuatrienal 2016 - 2019, en la modalidad de traslado, con base en las siguientes consideraciones:

- Que concertadamente con el municipio de Santiago de Cali a través del Departamento de Gestión del Medio Ambiente - DAGMA, se priorizaron proyectos para ser incorporados en el Plan de Acción Cuatrienal 2016 -2019, en las vigencias 2016 y 2017, en el PROGRAMA 7 -Intervenciones ambientales zona urbana de Cali, a ser financiados con recursos provenientes del 50% de la sobretasa ambiental de Cali.
- Que mediante Acuerdo CD 036 de julio 27 de 2016 fueron aprobados los proyectos No. 7001-Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos en la zona urbana de Santiago de Cali mediante el conocimiento, la preservación, la restauración y el uso sostenible, No. 7002-Calidad ambiental en la zona urbana de Santiago de Cali y No. 7003-Apoyo a la gestión del riesgo en la zona urbana de Santiago de Cali.

Comprometidos con la vida



- Que considerando la necesidad de incorporar acciones de manejo de zonas verdes y arbolado urbano, se requiere adicionar el resultado denominado "Condiciones ambientales en las zonas verdes públicas mejoradas, a través del establecimiento, mantenimiento y manejo del arbolado urbano en el Municipio de Santiago de Cali" al proyecto No. 7001 - Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos en la zona urbana de Santiago de Cali mediante el conocimiento, la preservación, la restauración y el uso sostenible del PROGRAMA 7- Intervenciones ambientales zona urbana de Cali. Por tal razón se solicita trasladar desde el proyecto 0695 – Inversiones zona urbana de Cali, recursos por valor de OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CATORCE MIL QUINIENTOS VEINTITRES PESOS M/CTE (\$874.314.523) al proyecto, y efectuar el ajuste de metas respectivas.

Que por consiguiente, con el fin de atender los requerimientos mencionados en los considerandos anteriores, se hace necesario modificar el Plan Financiero del Plan de Acción Cuatrienal 2016-2019 en las fuentes de financiación que se detalla en el siguiente cuadro:

proyecto	Fuente	Nombre Fuente	Vigencia 2016
7001	1053	Sobretasa Ambiental - CALI	874.314.523
0695	1053	Sobretasa Ambiental - CALI	-874.314.523

Que en concordancia con las normas legales vigentes y con base en las consideraciones presentadas por la Administración, se procede por medio de este Acuerdo a efectuar los ajustes al Plan Financiero y metas del Plan de Acción Cuatrienal 2016-2019 para la vigencia fiscal 2016, según el detalle consignado en el mismo.

Que en consideración a lo antes expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar una modificación al Plan Financiero del Plan de Acción Cuatrienal 2016-2019 en la modalidad de traslado en la vigencia 2016 por valor de OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CATORCE MIL QUINIENTOS VEINTITRES PESOS M/CTE (\$874.314.523), tal como se detalla a continuación

**PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL 2016-2019
PROGRAMACIÓN AJUSTADA DEL PLAN FINANCIERO**

Pro	Cód.	Proyecto	Traslado	Programación Financiera					
				Vigencia	2016	2017	2018	2019	TOTAL
7	7001	Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos en la zona urbana de Santiago de Cali mediante el conocimiento, la preservación, la restauración y el uso sostenible.	\$874.314.523	Actual	2.211.336.821	1.810.823.000	0	0	4.022.159.821
				Propuesta	3.085.651.344	1.810.823.000	0	0	4.896.474.344

910



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Acuerdo CD N° 044 de 2016 (18/08/2016)
Página 3 de 3

Pro	Cód.	Proyecto	Traslado	Programación Financiera					
				Vigencia	2016	2017	2018	2019	TOTAL
	0695	Inversiones zona urbana de Cali	(\$874.314.523)	Actual	19.101.632.171	19.109.152.263	20.917.831.126	27.430.785.000	86.559.400.560
				Propuesta	18.227.317.648	19.109.152.263	20.917.831.126	27.430.785.000	85.685.086.037

ARTÍCULO SEGUNDO: Aprobar el ajuste de metas físicas correspondientes a la vigencia 2016 tal y como se detalla en el siguiente cuadro:

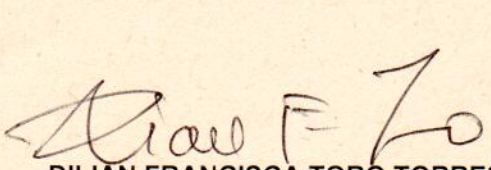
PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL 2016-2019
PROGRAMACIÓN AJUSTADA DE INDICADORES Y METAS

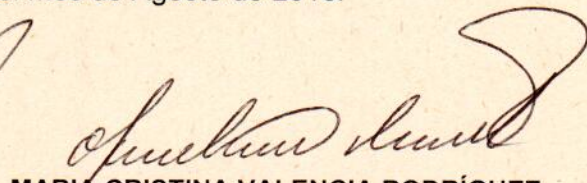
Pro	Cod.	Proyecto	Indicador		Programación Metas					
			Nombre	Unidad	Vigencia	2016	2017	2018	2019	TOTAL
7	7001	Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos en la zona urbana de Santiago de Cali mediante el conocimiento, la preservación, la restauración y el uso sostenible.	Comunas con caracterización y diagnóstico de zonas verdes públicas	Número	Actual	0	0	0	0	0
					Propuesta	2	0	0	0	2
			Comunas intervenidas mediante la adecuación de sitios para el establecimiento de árboles y arbustos	Número	Actual	0	0	0	0	0
					Propuesta	13	0	0	0	13
			Arboles sembrados en zonas verdes públicas aptas para dicha actividad	Número	Actual	0	0	0	0	0
					Propuesta	1000	0	0	0	1000
			Arboles con mantenimiento	Número	Actual	0	0	0	0	0
					Propuesta	20000	0	0	0	20000

ARTÍCULO TERCERO: La Dirección de Planeación realizará los ajustes respectivos al documento Plan de Acción Cuatrienal 2016-2019 de acuerdo con las modificaciones aprobadas en el presente Acuerdo, incluyendo lo correspondiente a las ponderaciones cuando haya lugar.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Santiago de Cali, a los 18 días del mes de Agosto de 2016.


DILIAN FRANCISCA TORO TORRES
Presidente


MARIA CRISTINA VALENCIA RODRÍGUEZ
Secretaria

